



ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA

1. INTRODUCCION

La Constitución Política establece en su artículo primero que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

Las leyes 489 en su artículo 32 establece que “...Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

En este sentido, se establece el documento de La organización y reglamento de la Jornada de Rendición de Cuentas de la Alcaldía municipal de San José del Guaviare con el informe detallado de avances del Plan de Desarrollo Oportunidad y progreso para Todos 2020 -2023, están de acuerdo a los principios y derechos de la Constitución Política del Estado Colombiano de 1991, en el que establece que, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). Además, con lo establecido en Artículo 48 y 56 sobre Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva de la Ley 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y el Conpes 3654 de 2010.

El Informe de Rendición de cuentas es un documento elaborado por cada dependencia de la alcaldía y consolidado por la Secretaría de Planeación, quienes establecen las directrices para el mismo en cumplimiento de las directrices de orden Nacional. La organización para la Rendición de cuentas está establecida por la normatividad Nacional con las propuestas establecidas en el consejo de gobierno para generar un espacio de dialogo claro con la comunidad. El reglamento es un documento que establece el rol de los actores a participar en la jornada de rendición de cuentas y define el objetivo de cada espacio de dialogo con comunidad.

Por lo anterior, el presente documento pretende dar claridad frente a las acciones puntuales en el proceso de promoción y protección del derecho a la participación democrática en el marco de la rendición de cuentas.

2. CONCEPTOS

La Rendición de Cuentas es un componente de los principios constitucionales de transparencia publicidad y responsabilidad. Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público, al examen, a la revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los servidores públicos en desarrollo de la gestión de lo público. Constitucionalmente los servidores públicos están al servicio del Estado y al servicio de la comunidad.

La Rendición de Cuentas de los alcaldes es una de las modalidades de rendición de cuentas que tiene como propósito fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional. La administración municipal decidió adelantar en el primer semestre de 2021 el proceso



“Oportunidad y Progreso para Todos”

Secretaría de Planeación

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





y a pesar de la situación que vivimos por la Emergencia Sanitaria generada por el COVID-19, a través de diferentes mecanismos de diálogo e información de rendición de cuentas, con el fin de posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre la Alcaldía y la ciudadanía, y facilitar el control social.

La Rendición de Cuentas, más que un ejercicio de información de lo realizado en la gestión pública, se debe entender como un momento privilegiado de interlocución entre el alcalde y la ciudadanía. No debe tratarse de un informe que la ciudadanía recibe pasivamente, es un instrumento para hacer seguimiento y evaluación a la administración pública. Es la posibilidad de evaluar, de dar explicaciones, de mostrar las fortalezas y las dificultades.

Lo anterior, se enmarca en el documento CONPES 3654 de 2010, mediante el cual se fija la Política de Rendición de Cuentas en Colombia.

2.1. QUE ES LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas no se limita a eventos puntuales, incluye varios momentos y espacios para presentación de logros, dificultades y propuestas de mejora entre la entidad, la ciudadanía, los grupos de interés social y los representantes de la Administración Pública.

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 en el artículo 33 de la ley 489 de 1998 que establece: “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

A su vez indica que “Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada”.

En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.

Dentro de la ley 1474 del 2011 estatuto anticorrupción en su artículo 78. DEMOCRATIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, menciona que todas las entidades y organismos de la Administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre ellas se encuentran convocar a audiencias públicas.

2.2. OBJETIVOS

La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio para:

- Presentar los resultados de la gestión de la entidad en un periodo determinado.
- Permitir el dialogo en doble vía entre la entidad y sus grupos de interés.
- Propender por el control social a la gestión de la entidad.
- Mejorar la confianza de los ciudadanos que adquieren nuestros servicios



“Oportunidad y Progreso para Todos”

Secretaría de Planeación
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





- Mejorar la calidad de las decisiones públicas, a través del diálogo sincero y constructivo entre la administración y la comunidad respecto a los avances y dificultades de la gestión y las expectativas de los ciudadanos.

2.3. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Por medio de este reglamento se establece la organización de la audiencia de rendición de cuentas y las reglas que se deben tener en cuenta durante la jornada para efectos de orientar su desarrollo al cumplimiento de los objetivos propuestos.

De igual manera, a través del reglamento se darán las pautas para que los asistentes participen activamente en los espacios programados para tal fin e identifiquen los medios que pueden utilizar para interactuar con la Alcaldía municipal de San José del Guaviare.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Secretaría de Planeación
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





3. ETAPAS DE LA ENTIDAD PARA LA RENDICION DE CUENTAS

3.1. ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1.1. Alistamiento Interno.

En este espacio se realiza la planeación a la Audiencia de Rendición de Cuentas, en la cual se desarrollan la Contratación para el suministro de la logística necesaria en las mesas de participación ciudadanas y en la jornada de rendición de cuentas.

Se realizan reuniones con el equipo de Gobierno y el equipo de Prensa para determinar los por menores de la organización y el contenido de cada espacio participativo. En el municipio de San José del Guaviare se requiere establecer nodos de participación, los mismos se establecen en los dos corregimientos del municipio, El Capricho y Charras Boqueron, en los cuales se llevan a cabo mesas de trabajo participativas en coordinación con los corregidores para la organización y convocatoria del evento.

La participación de los directivos de la alcaldía al igual que de sus equipos de apoyo son imprescindibles dando mayor soporte y respuesta a todos los ciudadanos.

Con el fin de involucrar a las diferentes dependencias de la entidad, las decisiones en cuanto a la organización y funcionamiento de estos espacios son propuestas por planeación municipal y discutidas y decididas en Concejo de Gobierno de tal forma que la preparación y organización de todos los espacios participativos, principalmente de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, participen de manera activa todos los líderes de área y de procesos.

La Oficina de Control Interno de Gestión a fin de reforzar los procesos de evaluación correspondientes acompaña cada instancia de planeación, organización y ejecución de cada paso en la ruta participativa.

En cuanto a la Además de encargarse de la logística para la ejecución de la audiencia, este equipo liderará las actividades de convocatoria, consulta y de generación de información a proporcionar a las partes interesadas.

De igual manera, apoyar las sesiones de sensibilización para los servidores públicos y contratistas de la entidad, con el fin de motivar su participación activa en el proceso de rendición de cuentas.

3.1.2. Publicación de Informe de Rendición de Cuentas

Nuestra entidad se encuentra sumamente interesada en ampliar la información sobre los servicios ofrecidos para la comunidad, los retos estratégicos y las metas establecidas en el plan de desarrollo, así como los logros y dificultades relacionados con la ejecución de los proyectos. El Informe de rendición de cuentas se publicó en la página web de la Alcaldía municipal de San José del Guaviare, el cual se encuentra publicado en los siguientes links:

<https://acortar.link/08Wb7T>

<https://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/Transparencia/Informes/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Vigencia%202021.pdf>



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Secretaría de Planeación
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





3.1.3. Interacción con la ciudadanía antes de la audiencia pública

Las mesas de trabajo es el espacio conformado por un grupo de conocedores de las dinámicas del Municipio de San José del Guaviare, tanto desde sus experiencias como desde la gestión del sector que representan, en el que se adelantarán diálogos entre la Alcaldía municipal y los diferentes sectores de la comunidad y de las entidades presentes sobre la gestión de la Alcaldía y el Plan de Desarrollo Oportunidad y Progreso para Todos 2020 – 2023.

Las mismas se realizan previas al evento de Rendición de cuentas, los diferentes sectores de la sociedad aportan, preguntas, inquietudes y sugerencias a la administración municipal en cuanto a los avances del Plan de desarrollo y los trámites en la Alcaldía municipal.

Fortalecer el control social y la relación de la Entidad con las organizaciones y los ciudadanos, es para la administración una estrategia de corresponsabilidad social y de compromiso con la sociedad.

3.1.4. Mecanismos a implementar para la Consulta de temas de Interés

Para efectos de promover la retroalimentación sobre la gestión municipal y la participación de las diferentes partes interesadas: clientes internos y externos, contratistas, organizaciones ciudadanas y sociales, la Alcaldía del municipio de San José del Guaviare habilita los siguientes mecanismos y canales, mediante los cuales es posible que estos manifiesten sus inquietudes, observaciones, sugerencias y temas de interés durante la audiencia de rendición de cuentas:

- Encuesta de los temas de interés que se presenta en el anexo 1, el cual puede ser diligenciado en medio físico, disponible en la oficina de atención al ciudadano o electrónico a través del siguiente link de la página web de: <https://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Encuesta.aspx?l=40>
- Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias son recibidas de manera permanente en los canales de:
 - Ventanilla única: Mecanismo presencial en la Alcaldía municipal
 - Correo electrónico: contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
 - Correos institucionales de cada dependencia: Consultar directorio en el link <https://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Directorio-de-Dependencias.aspx>

3.1.5. Mecanismos definidos para la Intervención en la Audiencia de Rendición de cuentas

Teniendo en cuenta que se espera que la audiencia sea un mecanismo en doble vía, donde las partes interesadas tengan verdaderos espacios de diálogo con la Alcaldía Municipal, y que se requiere que la jornada se desarrolle en forma armónica y organizada se han habilitado los siguientes medios para solicitar un espacio de intervención:

- Diligenciamiento del formato de solicitud de formulación de preguntas u observaciones que se muestra en el Anexo Formato de Preguntas, el cual está disponible en la jornada de rendición de cuentas.

De la misma manera, y con el fin de realizar una jornada organizada y tranquila, se podrán presentar quejas, sugerencias y reclamos en el correo institucional, las cuales serán atendidas y/o respondidas en los términos legales establecidos.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Secretaría de Planeación
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





3.1.6. Acciones a realizar durante el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas

Presentación de los avances del Plan de Desarrollo:

La presentación es un informe dinámico, gráfico y fácil de entender con lenguaje claro dirigido a comunidades de todos los niveles educativos y/o con barreras en la comunicación, debe contener información relevante que dé a conocer el verdadero avance en el Plan de Desarrollo, los logros y los retos que enfrenta la administración para llevar a cabo los compromisos asumidos por la comunidad. Las herramientas son ilimitadas, como ejemplo se mencionan las siguientes:

- Presentación con Diapositivas en Power Point
- Presentación Otras plataformas de presentación como Prezi, Knovio, PowToon, Emaze, Hakiu Deck, Slidebean, Canva – Presentaciones, Google Slides, entre otras.
- Videos en diferentes formatos
- Audios
- Música
- Pendones
- Carteleras

Participación:

La comunidad podrá intervenir una vez termine la presentación de la administración municipal, se dará un espacio controlado de intervención, una vez finalicen las intervenciones los secretarios y los profesionales de apoyo podrán dar respuesta a las inquietudes de la comunidad.

Los ciudadanos también podrán participar a través del formato establecido, en caso de que la pregunta sea un aspecto de interés privado o personal, la respuesta se enviará al correo electrónico o será llamado por celular, para dar una respuesta en el despacho que corresponda.

Respuestas:

Durante la jornada de Rendición de Cuentas se dará un espacio de tiempo en el cual las organizaciones sociales y/o ciudadanía podrán realizar sus preguntas diligenciando el formato solicitud de formulación de preguntas u observaciones.

Para las respuestas durante la Audiencia en la cual se entregará el formato para su diligenciamiento, en la cual se dará respuesta a las primeras diez (10) preguntas y luego las demás serán enviadas durante los primeros diez (10) días hábiles posterior al evento.

Además, a través de los canales dispuestos por la Alcaldía Municipal, las cuales serán consolidadas para responder 10 en la rendición de cuentas; aquellas inquietudes u observaciones que no sean resueltas durante el evento, la entidad dará respuesta y serán publicadas en las memorias de la jornada que publicara posteriormente en la página web, en el enlace página web sitio Rendición de Cuentas.

Cierre y Encuesta de Evaluación del Evento.

Para efectos de identificar mejoras en futuros procesos de rendición de cuentas y de cumplir los requerimientos de las entidades rectoras en la materia se evaluará el evento mediante la aplicación de una encuesta a todos los asistentes virtuales (Ver Anexo 3). La encuesta será publicada en la página web de la alcaldía en el link



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Secretaría de Planeación
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





, para que sea diligenciada por quienes participaron de la rendición virtual de cuentas.

3.1.7 Acciones después de la jornada de rendición de cuentas

La oficina de Control Interno de Gestión realizará la consolidación del documento de cierre de la audiencia en el que se presentará las conclusiones de la jornada. Este será publicado en la página web <http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>

Así mismo, con base en los acuerdos y compromisos definidos, el equipo directivo evaluará la pertinencia de formular el plan de mejora.

El equipo institucional de rendición de cuentas consolidará unas memorias de la jornada, en la cual se describan las etapas que desarrollo la entidad y los resultados obtenidos; así mismo, se debe dar respuesta a los temas de interés que no fueron tratados durante la jornada y que fueron planteados por medio de los diferentes canales de consulta que implemento la entidad.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Secretaría de Planeación
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

